

ISSN: 0213-2087 eISSN: 2444-7080  
DOI: <https://doi.org/10.14201/shhc201836197221>

## EL CATECISMO EN LA ENCRUCIJADA. LA INSTRUCCIÓN ENTRE LA POLÍTICA Y LA FE DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

*The catechism at the crossroads. The instruction  
between politics and faith during the War  
of Independence*

Sebastián PERRUPATO

*Universidad Nacional del Mar del Plata, Argentina-CONICET*

<https://orcid.org/0000-0002-4228-9573>

Recibido: 29/07/2021 Revisado: 15/12/2021 Aceptado: 13/01/2022

RESUMEN: Probablemente pocos fenómenos en la historia hayan suscitado tanta atención como la llamada Guerra de Independencia española. La historiografía sobre el tema es muy abundante y reúne estudios que han hecho de la historia de la cultura política su campo predilecto de curiosidad. En esta perspectiva, los catecismos políticos han sido objeto de atención en reiteradas ocasiones. Sin embargo, el tema se presenta como un interesante campo de desarrollo que todavía tiene mucho por explotar. El presente artículo se propone analizar los catecismos políticos que se publicaron en la Monarquía en el periodo que va entre 1808 y 1814. Planteamos que los mismos se transformaron durante este tiempo de crisis monárquica en efectivos instrumentos de adoctrinamiento político al consolidarse como dispositivos didácticos por excelencia en el paso de un catecismo civil a un catecismo político. En el marco de la historia de la cultura política, el texto aborda el análisis de diferentes catecismos políticos publicados en el contexto de la Guerra de Independencia.

*Palabras clave:* cultura política; catecismos; Guerra de Independencia; Monarquía Hispánica; Iglesia católica.

**ABSTRACT:** Probably few phenomena in history have drawn as much attention as the so-called Spanish War of Independence. The historiography on the subject is very abundant and brings together studies that have made the history of political culture their favorite field of curiosity. In this perspective, studies on political catechisms have been the object of attention on repeated occasions. However, the subject is presented as an interesting field of development that still has a lot to exploit. This article aims to analyze the political catechisms that were published in the Spanish Monarchy in the period between 1808 and 1814. We propose that they were transformed during this time of monarchical crisis into effective instruments of political indoctrination by consolidating as didactic devices par excellence in the passage from a civil catechism to a political catechism. In the framework of the history of political culture, the text addresses the analysis of different political catechisms published in the context of the War of Independence.

*Keywords:* Political culture; catechisms; War of Independence; Hispanic Monarchy; Catholic Church.

## 1. INTRODUCCIÓN

El 18 de marzo de 1808 mientras los franceses llegaban a Madrid el pueblo amotinado asaltaba la residencia del primer ministro Godoy provocando su huida. Un día después, Carlos IV abdicaba en favor de su hijo proclamado rey en medio de manifestaciones de júbilo. Pese a que el nuevo rey se declaró favorable a la política francesa, Napoleón no aceptó su autoridad, reconociendo a Carlos IV como único soberano. El primero de mayo los acontecimientos se precipitaron, Murat desfilaba por El Prado, estallaba la revuelta y lo que en principio era un motín urbano desembocó en una guerra que dividiría a España durante los próximos seis años.

La guerra que se inició a partir de la Conjura de Aranjuez y la «Emboscada de Bayona»<sup>1</sup> atravesó los diferentes aspectos de la sociedad y la política. No fue solo una guerra militar, también fue una guerra económica, política, social y cultural. Como nunca antes en España, la opinión pública atravesó la guerra y la construcción cultural de las representaciones sobre el enemigo tuvieron su correlato en la producción de materiales de difusión y lectura<sup>2</sup>. La educación también fue un elemento importante en la definición del enemigo. En este aspecto un dispositivo se impuso al resto, los catechismos políticos.

La Guerra de la Independencia española ha sido uno de los fenómenos históricos más estudiados por los historiadores españoles y extranjeros que han

1. Lionel Jospin (2015) llama así al encuentro premeditado en Bayona de Napoleón con Carlos IV y Fernando donde ambos son forzados a abdicar al trono español.

2. Si bien como ha señalado oportunamente María Luz González Mezquita (2012-2013) durante la Guerra de Sucesión Española a principios de siglo la opinión pública fue fundamental en el desarrollo. Entendemos que la masificación y concientización que adquieren en la Guerra de Independencia es mucho mayor.

explotado el tema desde diferentes vertientes. Sin embargo, los estudios sobre los catecismos políticos en este periodo no han sido suficientemente estudiados y su análisis requiere, como ha señalado Aymes (1988), de nuevos enfoques y formas de historiarlos que logren dar cuenta de la complejidad de uno de los dispositivos de adoctrinamiento político con más éxito del siglo XIX. En este sentido, para comprender la cultura política de la Monarquía Hispánica en el complejo interregno que va de 1808 a 1814, es necesario recurrir a un estudio de los catecismos políticos, que se transformaron en significativos instrumentos de legitimación.

El objetivo del presente trabajo es analizar los catecismos políticos que se publicaron en España en el periodo 1808-1814 en tanto dispositivos didácticos e instrumentos de adoctrinamiento político. Entendidos de este modo, la propuesta pretende analizarlos desde la perspectiva de la Historia de la cultura política<sup>3</sup>. Se trata de comprender la cultura como una variable en la explicación de las identidades y prácticas políticas prestando especial atención a las particularidades de un contexto problemático y por demás convulsionado que le costó a España la mayor parte de sus dominios ultramarinos.

## 2. LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y LA CONVIVENCIA ENTRE UN CATECISMO CATÓLICO Y UNO POLÍTICO

A principios del siglo XVIII, la llegada al trono de la dinastía borbónica planteaba la necesidad de transformar la Monarquía. El regalismo de los Austrias, en que el rey intentaba conciliar los intereses dinásticos con los de Roma, parecía llegar a su fin. En su lugar había que articular un regalismo distinto que avanzara sobre la cultura y el modo de vida de una sociedad con un catolicismo muy arraigado. En este sentido, durante el siglo XVIII se dieron claras muestras que intentaron replantear el lugar de la religión católica que se vio forzada a convivir con una religión civil presente en los catecismos (Perrupato 2017).

La nueva religión civil no tenía la aspiración universal que el catolicismo había adoptado, por el contrario, se trataba de un dogma local. Después de todo, el surgimiento del protestantismo ya había puesto en jaque la pretendida universalidad católica. Sin duda, se trataba de un

proceso de sacralización en ciertos rasgos de la vida comunitaria a través de rituales públicos, liturgias cívicas o políticas y piedades populares encaminadas a conferir poder y a reforzar la identidad y el orden en una colectividad socialmente heterogénea, atribuyéndole trascendencia mediante la dotación de carga luminosa o sus símbolos mundanos y sobrenaturales, así como de carga épica a su historia (Giner 1994: 133).

3. Como ha sostenido Cabrera el concepto cultura política permite comprender el ámbito de la cultura y cómo esta influye en las «motivaciones, intenciones y objetivos que mueven los actores políticos» (Cabrera 2010: 61).

Se trataba de una religión «profana» capaz «de difundir los conceptos fundamentales sobre la sociedad que debían ser patrimonio común de todos los ciudadanos»<sup>4</sup>. Esta referencia parece más clara en intelectuales franceses donde la Ilustración adquirió caracteres marcadamente políticos. Sin embargo, en la Monarquía los ilustrados también bregaron por un «Catecismo político», como lo llamaba Cabarrús (1795), que reemplazara algunos aspectos de la religión y mantuviera otros.

En este sentido, el catecismo político convivía con uno católico cuya estructura didáctica le sirvió de molde. Se planteaba una necesidad de convivencia entre dos religiones la civil y profana con la católica. Ambas se mostraban como ineludibles para el progreso de la sociedad. Los ilustrados evidenciaron que la educación podía ser un instrumento de dominación y propusieron llevar adelante una educación política sobre las bases de un nuevo dogma secular amparado en la religión civil. Como escribía León de Arroyal (1786), un «catecismo político» contribuía a generar una conciencia de ciudadanía colectiva, pero se trataba principalmente de una obra cuyo propósito era desarticular prácticas sociales envejecidas e inconvenientes.

En este contexto intelectual, no es casual que comenzaran a surgir catecismos civiles que tuvieran por finalidad «dar nociones de los objetos comunes de la ciencia política»<sup>5</sup>. Sin embargo, será a partir de la invasión napoleónica cuando estos catecismos adquieran un carácter marcadamente político, asociado a un bando u otro de la guerra. De este modo la Guerra de la Independencia vio florecer estos escritos, como lo atestigua uno de los autores en 1810:

Levantóse después la mano de él por saber que salían a luz otras obritas de la misma especie; más la consideración de lo necesario que es el que estos conocimientos se impriman y radiquen en todos los ánimos, ha obligado finalmente a concluirle y darle a la estampa<sup>6</sup>.

El surgimiento de la «religión civil» hacía necesaria la difusión de algún instrumento de formación política del pueblo. Los catecismos cumplieron en parte este papel ya que ofrecían la oportunidad, como dispositivo de enseñanza, de educar en la nueva fe, de imponer nuevos dogmas políticos<sup>7</sup>. El sistema de preguntas y respuestas facilitaba la memorización al tiempo que habilitaba un interesante sistema de adoctrinamiento.

4. Esta misma referencia la encontramos en dos artículos con diferente autor y en diferente fecha, por un lado: Giménez Pérez (2006: 21); y por otro en Negrín Fajardo (2012: 33-58). No encontramos otras referencias en textos anteriores de este último autor, por lo que estimamos que pertenece al primero.

5. *Catecismo político para Instrucción del pueblo español*, Cádiz, 1810, fol. I.

6. *Catecismo político...* fol. I.

7. Decimos en parte ya que estos no tuvieron en España la proyección y utilidad que tuvieron en Francia los catecismos políticos. Por otro lado, además de los catecismos, existían otros manuales, principalmente de prácticas de escritura, pero que también se transformaron en instrumentos efectivos de formación política del pueblo.

Manuel Morales Muñoz (2002) ha señalado que los catecismos se han caracterizado por una ambigüedad conceptual que se presenta a partir de la tensión entre un instrumento de difusión de las verdades fundamentales de la religión cristiana y su utilización política. Como escribía López Cepero en la introducción a su obra de 1821 se buscaba «formar un catecismo que comprenda la explicación de los principales artículos de nuestra sana fe, de los principios de la moral cristiana, y de los derechos y obligaciones civiles»<sup>8</sup>.

Se trataba de textos que, acogidos a las tradicionales estructuras de los catecismos religiosos, aunaban civismo y religión (Franco Figueroa 2016). De este modo, la educación se concebía como un instrumento de reclutamiento con fines políticos que muchas veces recibía críticas de las autoridades eclesiásticas por utilizar la voz «catecismo» para cartillas con objetivos partidarios<sup>9</sup>. En definitiva, la política se imponía como una nueva forma de religión, un catecismo político que solapaba al catecismo católico con fines adoctrinadores (Sánchez Hita 2012; Viñao Frago 2004 y 2009).

### 3. SOBRE CATECISMOS, FECHAS Y ESTILOS

Sin dudas los catecismos católicos tienen larga data. Podemos remontarnos a la labor del Concilio de Trento y la elaboración del catecismo romano en 1566 cuyo objetivo era sintetizar y dar a conocer la doctrina al tiempo de mejorar la formación teológica de los párrocos<sup>10</sup>. Desde entonces varios catecismos intentaron sintetizar la fe en una serie de preceptos de rápida memorización con un público heterogéneo. Durante los siglos XVIII y XIX más del 60 por ciento de los catecismos referían a saberes religiosos, esto se entiende, como ha mencionado Morales Muñoz (2002: 35), «conociendo el control ideológico y orgánico ejercido por la Iglesia católica en el sistema escolar».

Habrá que esperar hasta entrado el siglo XVIII para localizar algún catecismo civil. El primer catecismo de este estilo del que se tiene noticias data de 1793 donde encontramos el *Catecismo del Estado según los principios de la religión*, con una significativa reivindicación al derecho divino del monarca. Sin embargo, el auge de las publicaciones de este género se produce después de los acontecimientos

8. *Catecismo religioso, moral y político*, Madrid, Imprenta que fue de García, 1821, fol.1 Presentación. Disponible en: <https://urlshortner.org/udwMc> [fecha de consulta 1/11/2021].

9. Ejemplo de ello es el elaborado por el obispo Joseph Antonio de San Alberto en 1784 un Catecismo Real con el objetivo de explicitar las obligaciones de los ciudadanos como súbditos del poder monárquico en el territorio del Río de la Plata cuyo título decide cambiar a *Instrucción para los seminarios de niños y niñas donde por lecciones, preguntas y respuestas se enseñan las obligaciones que un vasallo debe a su Rey y Señor* (Muñoz Pérez 1987). Sobre los fines políticos de la educación se puede ver Fernández-Soria y Mayordomo Pérez (2014).

10. Debemos recordar la importante labor de Trento en este sentido, que intentó avanzar en la formación del clero, escasamente preparado a comienzos de la modernidad.

que azotaron la península en 1808 extendiéndose hasta mediados de siglo (Razo Navarro 1999; Sánchez Hita 2012).

Múltiples periodizaciones se elaboraron en torno a los catecismos. Para Capitán Díaz (1978) estos dispositivos tuvieron tres momentos en función de su evolución y desarrollo: catecismos de iniciación (1790-1810), de perfeccionamiento (1810-1814) y de conformación y españolización (1820-1822). Por su parte, Aymes (1988) propuso tres momentos diferentes de floración de catecismos en la Monarquía: 1808, 1812 y 1814. En este sentido, el acelerado surgimiento de nuevos catecismos a partir de 1808 respondería a que la guerra iba mucho más allá del ejército de campaña ya que involucraba a la población en su conjunto en una «guerra de opiniones», que pretendía eliminar la tentación de colaborar con el invasor. Más recientemente Sánchez Hita (2003, 2012) retoma la periodización de Capitán Díaz y la complejiza en función de las variaciones en torno a sus temáticas y formas en tres momentos: Un momento de combate al extranjero (1808-1810), uno de especulación teórico-pedagógica (1810-1812) y uno de adoctrinamiento constitucional a partir de 1812.

En cualquier caso, es de notar la ruptura que significó la Constitución de 1812 en los catecismos españoles. Mientras los elaborados entre 1808 y 1810 «incitan a los españoles a tomar las armas contra los enemigos» (Sánchez Hita 2012: 116), los escritos con posterioridad a 1812 centraron su atención en la enseñanza de la Constitución a los jóvenes y desarrollaron cuestiones de teoría política con una extensión mayor a los primeros catecismos.

Merece la pena pasar revista de los principales catecismos políticos y civiles de la Monarquía en el periodo<sup>11</sup>. A excepción del mencionado catecismo de 1793 editado por el jansenista Joaquín Lorenzo de Villanueva, los catecismos políticos adquirirán carta de ciudadanía recién a partir de 1808. Cuando, luego de que Madrid quedara libre temporalmente de la invasión, se publicara el extenso Catecismo Católico-político que, con motivo de las actuales novedades de la España, Dirige y dedica a sus conciudadanos, un sacerdote amante de la religión, afecto a su patria, y amigo de los hombres. Como señala Sotes Elizalde (2009), este catecismo estaba construido sobre la base de la doctrina cristiana aplicada a la sociedad política<sup>12</sup>.

De corta extensión y con respuestas breves, el mismo año aparecen otros tres catecismos, a los que se suma uno más al año siguiente. En Madrid aparece el *Catecismo civil y breve compendio de las obligaciones del español, conocimiento práctico de su libertad y explicación de su enemigo, muy útil a las actuales circunstancias, puesto en forma de diálogo*. En Valencia el *Catecismo o breve compendio*

11. Para realizar este paneo general recurrimos al cruce de varios estudios citados aquí: Capitán Díaz, 1978, Aymes, 1988, Morales Muñoz, 1990; Sotes Elizalde, 2009; Sánchez Hita, 2012. Hemos omitido los formatos en que fueron impresos los catecismos por una cuestión de espacio. Sin embargo, debemos recordar que muchos se publicaron en imprentas particulares y otra parte importante de estos catecismos apareció en la prensa periódica desde donde se aspiraba a una mayor difusión.

12. Una lógica similar adquirirá, entre otros, el *Catecismo Político* del Dean López Cepero publicado en 1821 (Franco Figueroa 2016).

de las operaciones de España. En Sevilla apareció el *Catecismo civil de España en preguntas y respuestas* mandado imprimir de orden de la Junta suprema. Finalmente, para 1809, apareció el *Catecismos patriótico* en la ciudad de Cádiz.

La apertura de las Cortes en 1810 se vio acompañada de la aparición del *Catecismo político para Instrucción del pueblo español*, publicado en Cádiz y del *Catecismo de doctrina Civil* que escribiera Andrés de Moya Luzuriaga con una extensa advertencia sobre la opresión y despotismo a los que llevaba la ignorancia de los hombres, donde no se hablaba de Cortes sino de estados generales como asambleas o congresos donde se reunían los diputados de los pueblos.

La Constitución se presentó, de algún modo como el resultado del trabajo de hombres ilustrados de España, para quienes la educación debía enseñar un catecismo político que comprendiera «una breve exposición de las obligaciones civiles». La Constitución de la Monarquía debía «explicarse en todas las universidades y establecimientos literarios»<sup>13</sup>. Esto motivó que luego de proclamada la Constitución, los catecismos políticos se abocaran a la explicación de la misma.

El más difundido fue el *Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española para la Ilustración del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras*, publicado en Cádiz<sup>14</sup>. El mismo año también vio la luz el *Catecismo Político-Constitucional para la educación de la juventud española*, cuyo autor proponía claramente explicar la Constitución a la juventud. También de 1812 fue *Instrucción familiar, política moral sobre el origen naturaleza, propiedades, derechos y obligaciones de la sociedad civil, que comúnmente se llama estado*; y de los que corresponden a los ciudadanos, que con un estilo francés presentaba los lineamientos de la política monárquica que no diferenciaba de la república.

En los años siguientes surgieron otros catecismos que también tuvieron como centro la Constitución. En 1813 surge en Cádiz el *Catecismo Político para el uso de la juventud del Alentejo*. El mismo año un cura sevillano, Manuel López Cepero, publicaba *Lecciones políticas para el uso de la juventud española*, una suerte de manual en forma de diálogo entre un padre y un hijo, dividido en veinte lecciones sobre la política.

Entre 1813 y 1814 aparecen en Madrid los dos tomos del *Catecismo de la moral Civil* y en 1814 el *Breve Catecismo político-español-Constitucional*, que a imitación del de doctrina cristiana, compuesto por el Sr. Reinoso, presenta al público E.D.D.E.A. Aparecen también el segoviano *Catecismo liberal y servil con la deducción de estas doctrinas en la juiciosa que conviene a la libertad española* (1814); el *Catecismo político-sentencioso o doctrina del buen cristiano, amante de su religión, de su patria y de su rey* (Madrid); *El Catecismo natural del hombre libre, en donde se instruye a toda clase de personas acerca de su verdadero interés, derechos*

13. *Constitución de la Monarquía española*, Cádiz, 1812.

14. Este catecismo fue sin dudas uno de los más difundidos consta de diferentes ediciones en Palma, Cádiz, Valencia, Granada, Madrid, Vich y sus años de edición van desde 1812 a 1820.

y deberes (Madrid); *El catecismo político-constitucional* (Málaga); *El Catecismo Patriótico o del Ilustrado y virtuoso español* (Madrid) y el prohibido *Catecismo civil de los derechos del hombre*, editado en Bayona.

Aymes señaló oportunamente que, a diferencia del periodo anterior, durante la Guerra de la Independencia se gestó una concentración editorial de los catecismos que el autor identifica con razones ideológicas. Por su parte, Sánchez Hita (2012) entiende que también fue la recuperación paulatina del territorio lo que marcó la impresión de los mismos. En cualquier caso, Madrid y Cádiz, sedes del poder liberal, «a favor de la centralización y la unificación nacional, tienden a adquirir un cuasi monopolio» (Aymes 1988: 19). Evidentemente, los centros políticos se preocuparon por difundir ideas y concertarse en dispositivos de enseñanza<sup>15</sup>.

Por supuesto también encontramos catecismos religiosos y civiles editados en Londres y París, aunque también es cierto que estos siempre fueron mirados con sospecha y desdén y su circulación restringida. La Biblioteca de la Religión en su Colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos publicada con Orden Real escribía al respecto a principios de siglo XIX:

Los libros nocivos a la religión que con tanta profusión salen de la prensa de Inglaterra, Holanda (hoy deberíamos incluir Francia) y otros países que llaman libres, y pasados los mares y montes llegan a nuestras provincias, son una fatalísima semilla de infección<sup>16</sup>.

Como ha señalado Morales Muñoz «la mayor parte de los textos políticos fueron publicados coincidiendo con la llegada al poder de liberales y demócratas». En los periodos posteriores las publicaciones coincidirán con el trienio constitucional (1820-23), la Regencia de María Cristina (1833-1841), y el sexenio democrático (1868-1874). «Resulta fácil, pues, deducir cómo la generalidad de estos catecismos responde a las expectativas políticas y sociales creadas en cada momento histórico» (2002: 36).

#### 4. EL CATECISMO, DE DISPOSITIVO DIDÁCTICO A INSTRUMENTO DE ADOCTRINAMIENTO

Desde los primeros catecismos la Iglesia se propuso, por medio de ellos, la difusión del pensamiento cristiano transformándose, como sostiene Aymes (1988), durante el siglo XVIII y XIX en uno de los principales –si no el principal– órganos de difusión de la doctrina católica. No obstante, también se supieron transformar en los instrumentos privilegiados para la difusión de normas de comportamiento. En ellas se leía el discurso burgués a través de las más variadas exhortaciones sobre la

15. Morales Muñoz (1990) realiza un interesante recuento de catecismos políticos que lo lleva a catalogar ochenta para la Monarquía Hispánica. De estos, veintiuno fueron publicados entre 1808 y 1814 y un tercio de ellos en Cádiz.

16. *Biblioteca de la Religión colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*; Madrid, Imprenta de Aguado, 1827.

higiene, los deberes y obligaciones sociales, temas que los intelectuales europeos contribuyeron a consagrar a lo largo del siglo XVIII (Morales Muñoz 2002)<sup>17</sup>.

En cualquier caso, los catecismos formaban «un material heteróclito en la que difícilmente se puede separar la enseñanza de los rudimentos de la fe de la enseñanza de las reglas cívico morales» (Morales Muñoz 2002: 342). La disposición de los catecismos –por medio de preguntas con una sola respuesta correcta– permitía el control sobre el conocimiento de los alumnos al tiempo que lo normaba e impedía que el mismo saliera de los cánones establecidos. Se trataba, en términos de Foucault (2008), de una instancia más de control social que generaba sujetos dóciles adaptados a la norma.

En este sentido, hay una intencionalidad didáctica intrínseca a los catecismos, que se presentaban muchas veces como los únicos soportes materiales para la educación. Su estructura responde, como señala Franco Figueroa para el catecismo de López Cepero, a una «intencionalidad pedagógica ilustrada, más civil y social que propiamente política» (2016: 292). En la mayoría de los prólogos leemos una y otra vez la necesidad de dar un subsidio a la enseñanza de la religión con fundamentos civiles:

Se ha escrito la presente obra con el objeto de suplir una gran necesidad que se nota en las escuelas de primera enseñanza, a saber: la de libros en que los niños, al par de los simples elementos de la lectura, adquieran algunos conocimientos sencillos y fáciles de que puedan sacar utilidad práctica en lo sucesivo. No los hay más importantes, después de los pertenecientes a la religión, que los que dicen relación con el mundo exterior en que viven y que los rodea<sup>18</sup>.

Capitán Díaz (1974: 461) sostiene que entre 1810 y 1814 «el catecismo como realidad didáctica cede en su radicalismo ideológico para convertirse en un instrumento de formación sociopolítica; pretende llevar a la escuela la educación cívica y social y formar el futuro ciudadano». Pero no por eso pierde su preocupación por la enseñanza, quizás habría que entender que durante el interregno de José Bonaparte el sentido didáctico se pone al servicio de la intencionalidad política.

De este modo, las respuestas, los términos que utilizan, la búsqueda de sencillez y la preocupación por la edad a la que están orientados los catecismos ponen de manifiesto la necesidad de transmisión de saberes propios para el adoctrinamiento. La política antibonapartista supo hacer de este dispositivo didáctico un uso político. De este modo, se buscó que la llamada «doctrina nacional» llegara a gran

17. La importancia que adquiere en la época la instrucción en temas de urbanidad, sobre todo en los sectores más acomodados de la sociedad ha sido frecuentemente analizada por la historiografía que entendió ciertos hábitos o formas de cortesía como parte del proceso civilizatorio (Bolufer Peruga 2019).

18. *El libro de la escuela ó Catecismo de conocimientos útiles: destinado a la primera enseñanza*. Sevilla, Establecimiento tipográfico, Plaza del Silencio, 1844. Fol. 3 Disponible en <https://archive.org/details/A1140095/page/n101/mode/2up> [fecha de consulta 5/7/2021].

parte del pueblo español que transitaba las escuelas de primeras letras en diferentes regiones de la Monarquía.

En síntesis, se trataba de una intención didáctica manifiesta tanto en el contenido como en la forma: el catecismo tenía un impacto notable en el curriculum de la instrucción pública. Incluso luego de la Guerra de Independencia su uso se hizo extensivo a otras disciplinas. Así encontramos, por ejemplo, *El libro de la escuela o Catecismo de conocimientos útiles: destinado a la primera enseñanza* que retomando la metodología de pregunta y respuesta articula los conocimientos sobre las ciencias de la tierra (1844) o el Catecismo republicano: para instrucción popular sobre la historia política de América y Colombia (1865), entre otros. Se trataba de un cambio que abría puertas a una nueva forma de control social, en términos de Eggleston:

El cambio en el contenido de saber del curriculum abre perspectivas de cambio en la naturaleza del control social y aunque más no sea momentáneamente el proceso de ajuste hace menos fuertes las pautas establecidas para la definición, la distribución y la evaluación del conocimiento de modo que grupos nuevos o ya existentes procuren hacerlo más sensible a sus ideas o condiciones (1977: 145).

## 5. EL CATECISMO EN LA ENCRUCIJADA POLÍTICA

La guerra que comenzó con la llegada de José Bonaparte al trono necesaria una serie de instrumentos de control ideológico y de «propaganda»<sup>19</sup> que tuvieron, de un lado y del otro, a la Iglesia como cuerda de cinchada. Indudablemente la Monarquía Hispánica se había transformado en el paradigma de una Monarquía católica cuya religiosidad no podía ser dejada de lado en ningún plan político. Los dispositivos para la difusión de las ideas políticas fueron principalmente cuatro: la prensa o publicaciones periódicas<sup>20</sup>; el teatro; las celebraciones, fiestas o conmemoraciones<sup>21</sup> y la educación. La educación se transformó en un instrumento fundamental para la construcción de la imagen del rey, ya sea como un «rey tirano» e «intruso» o un «rey ilustrado» y «republicano» (Moreno Alonso 2008).

19. Según Ramos Santana (2011: 283) se trata una suerte de propaganda de guerra que pretende influenciar la acción humana a través de la «manipulación de las imágenes y representaciones, sirviéndose, si es necesario de la manipulación de símbolos y de las emociones humanas básicas».

20. Sobre la prensa josefina se puede consultar: Cuartas (1999); Lara López, y Martínez Hernández (2004); Dufour (2005); Fernández Sirvent (2006).

21. Sobre el teatro se puede ver: Larraz (1988); López Marsá (1992); De Gregorio Cirillo (2001); Romero Peña (1997); Freire (2001). En 2015 Guadalupe Soria Tomás editó *La España de los Bonaparte. Escenarios políticos y políticas escénicas*. El libro, que aborda el tema del teatro y su articulación política en el interregno bonapartista, está integrado por artículos de historiadores de renombre para el periodo como Aymes, Moreno Alonso, Rodríguez López-Brea, Freire, Gutiérrez Cuadrado, Soria Tomás, Querol y Doménech Rico. Sobre las fiestas consultar: Sambricio (2010).

Sobre estas dos imágenes se construyeron una serie de dispositivos cuyo fin pareció ser ganar o sostener el apoyo de parte de la población. El reparto de dispositivos parece haber sido equilibrado, sin embargo, en torno a la educación un bando pareció adueñarse del principal instrumento de difusión: los catecismos. Estos se convirtieron en un dispositivo esencial para transmitir ideas antifrancesas como elemento perturbador de la unidad ideológica-monárquica de la nación (Capitán Díaz 1974).

A diferencia de los catecismos prerevolucionarios que fueron más tradicionales y se limitaron en dar a conocer y comentar la doctrina cristiana, los catecismos de esta nueva época ya marcaban desde el título una diferencia. Aunque «de una forma u otra, la noción de Cristo esta(ba) presente o subyacente» su mención desaparece y es reemplazada por epítetos no religiosos como «civil, patriótico y, sobre todo, político a veces asociados al catecismo, a veces constituyendo una unidad de dos miembros (católico-político, político-sentencioso), o incluso tri-miembro (político-español-constitucional)» (Aymes 1988: 26).

También la mención a los destinatarios suele diluirse en esta etapa. Los catecismos tradicionales solían hacer referencia, en los títulos, a quienes iban dirigidos, sin embargo, los nuevos catecismos se dirigieron a un público más amplio que en general se englobaba en el apelativo «pueblo español». Esto no es casual, como analizaremos más adelante, pues la llegada de José al gobierno insertó en los mismos una carga de patriotismo y sentimiento nacional frente a lo francés. En la llamada al pueblo español encontramos también la llamada a la unidad que resiste la opresión del extranjero<sup>22</sup>. Sin duda, existieron catecismos concebidos para todo el pueblo de Dios, «pero uno tiene la impresión de que la amplia distribución por todo el país de estas pequeñas obras ha permitido su extrema especialización» (Aymes 1988: 21).

Los catecismos no fueron las únicas producciones para niños surgidas en el contexto de la Guerra de la Independencia, también existieron cartillas, libros de cuentos e historias. Las cartillas han sido analizadas conjuntamente con los primeros por la historiografía española. Después de todo, tenían cierta similitud tanto interna como externa. Desde los primeros años de la invasión ambos dispositivos se habían empleado con una finalidad patriótica, es decir, como un arma de combate en la lucha contra el invasor (Sánchez Hita 2003, 2012 y 2013). Sin embargo, desde que se promulgó la Constitución, los catecismos se presentaron más frecuentemente como herramienta para la instrucción en las escuelas adquiriendo mayor trascendencia<sup>23</sup>.

22. Debemos hacer aquí una aclaración: como señala Rodríguez Solís (1930), el título de Catecismo español no se aplica en la Monarquía durante la guerra con excepción de las referencias hechas por franceses que la usaron para designar, por abreviatura o por desconocimiento de otras versiones, al *Catecismo Civil y breve Compendio de las obligaciones del español* (1808).

23. Nydia Ruiz (1995) ha realizado una caracterización de los catecismos entre los que incluye las cartillas; también Sánchez Hita analiza ambos dispositivos en su artículo de 2003.

Como mencionamos previamente, podemos identificar entre 1808 y 1814 dos grandes momentos en torno a los catecismos cuya perspectiva también contribuyó a la construcción de una identidad común. El primero de ellos caracterizado por una oposición a José Bonaparte, el rechazo a la invasión y la incitación a la guerra. El segundo por identificación de un documento en común que se convertía en guardián de las libertades arrancadas previamente por el «pérfido francés». Sobre estos puntos avanzaremos a continuación.

## 6. LOS CATECISMOS COMO CONSTRUCTORES DE LA IDENTIDAD POR OPOSICIÓN

Los primeros catecismos políticos españoles fueron, como señalamos, el Catecismo Civil (1808)<sup>24</sup>, el Catecismo Católico-político (1808) y el Catecismo Civil de España (1809)<sup>25</sup>. En ellos destacaba la defensa de la religión católica, de Fernando VII y de la patria, y el ataque directo a Napoleón, a su hermano –ahora rey de España– y a los franceses «invasores». Como señala Ramos Santana, la imagen de lo francés y del mismo Napoleón fue transformándose en los primeros años del siglo XIX. Aun en plena guerra un sector muy importante de los españoles «seguían viendo en el proceso revolucionario del francés el camino para la reforma» (Ramos Santana 2009: 11). Basta recordar las palabras de Godoy:

Yo notaba que Napoleón se ganaba en España una celebridad extraordinaria de sabiduría de talento, de grandeza de ánimo y, lo que era mucho más, de probidad política, junto a esto el gran prestigio de sus triunfos. Entonces se hacía gala de ser los aliados de Francia y los progresos de esta los miraba la noble España como suyos 1834: 845).

Pero no fue el pensamiento de Godoy el que se plasmó en los catecismos. Por el contrario, la construcción que se hizo en los primeros ejemplares identificó al problema francés con el español. Esta postura hace difícil percibir en este primer momento alguna similitud con los catecismos franceses (monárquicos-constitucionales) como ha sugerido buena parte de la historiografía sobre el tema<sup>26</sup>. Pero hay algo más evidente todavía: en ellos no se hablaba de «ciudadanos», así como tampoco de «nación», quizás porque estos términos habían quedado asociados a un modelo francés revolucionario poco vinculado con realidad española que

24. *Catecismo Civil, y breve compendio de las obligaciones del español, conocimiento práctico de su libertad, y explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias, puesto en forma de diálogo*. Madrid. 1808. Anónimo.

25. *Catecismo civil de España en preguntas y respuestas impreso por la Junta Suprema durante la ocupación*. Madrid. 1809.

26. La idea de que gran parte de los catecismos políticos españoles fueron copia de los franceses ha sido muy trabajada. Entre otro podemos mencionar: Capitán Díaz (1978); Muñoz Pérez (1987); Ruiz de Azúa (1989). Sin embargo, el talante católico y anti francés de estos catecismos nos evidencia una realidad diferente que tiende por lo menos a poner en discusión esta concepción Sotes Elizalde (2009).

pretendía ganar voluntades al servicio de la guerra. El llamamiento a entregar la vida por la tríada «Religión, Patria y Rey» es recurrente en los catecismos elaborados entre 1808 y 1810 como lo era la identificación de Napoleón con el anticristo. Leemos en el *Catecismo civil, y breve compendio de las obligaciones del español*:

Decidme niño, ¿cómo os llamáis? – Español.

¿Qué quiere decir español? – Hombre de bien.

¿Cuántas y cuáles son sus obligaciones? – Tres: ser cristiano, católico, apostólico, romano; defender su Religión, su Patria y su Rey; y morir antes que ser vencido.

¿Quién es nuestro Rey? – Fernando VII.

¿Con qué amor debe ser obedecido? – Con el amor que lo han hecho acreedor sus virtudes y desgracias.

¿Quién es el enemigo de nuestra felicidad? – El Emperador de los Franceses.

¿Y quién es este hombre? – Un nuevo Señor infinitamente malo y codicioso, principio de todos los males, y fin de todos los bienes; es el compendio y depósito de todos los vicios y maldades.

¿Cuántas naturalezas tiene? – Dos, una diabólica y otra inhumana.

¿Cuántos emperadores hay? – Uno verdadero, pero trino en tres personas falsas.

¿Cuáles son? – Napoleón, Murat y Godoy.

Es más malo uno que otro. – No Padre, pues todos tres son iguales.

¿De quién procede Napoleón? – Del Infierno y el Pecado.

¿Y Murat? – De Napoleón.

¿Y Godoy? – De la intriga de ambos.

¿Qué atributos tiene el primero? – La soberbia, la maldad y el despotismo.

¿Y el segundo? – Del robo, la infamia y la crueldad.

¿Y el último? – De la traición, la lascivia y la ignorancia<sup>27</sup>.

Esta imagen era recurrente en los catecismos del periodo. En el *Catecismo civil* de 1808 encontramos:

¿Quién ha venido a España? – La segunda persona de la trinidad endemoniada.

¿Cuáles son sus principales oficios? – Los de engañar, robar, asesinar y oprimir.

¿Qué doctrina nos enseñó? – La infidelidad, la depravación de las costumbres y la irreligión.

¿Quién puede liberarnos de semejante enviado? – La unión, la constancia y las armas.

¿Será pecado matar a los franceses? – No señor; antes bien se merece mucho, si con eso se libra la patria de sus insultos, robos y engaños<sup>28</sup>.

Un poco más extenso fue el Catecismo católico-político de 1808 concebido sobre una base de doctrina cristiana, aplicada a la sociedad política. El mismo,

27. *Catecismo Civil, y breve...* Cap. I. Sin página. Es interesante remarcar, como ha hecho Ramos Santana, la dedicatoria que el catecismo hace a la nación española «que te has armado contra el bruto de la Francia, a ti dedico esta pequeña obra de mi imaginación acalorada, sea pues de tu aprobación y sírvate de diversión y estímulo con lo que lograre mi deseo» (2009: 293).

28. *Catecismo Civil, y breve compendio...* Cap. III, Sin página.

intentaba defender la tradición política y religiosa española en medio de la invasión napoleónica. Al mismo tiempo se manifestaba la necesidad de enarbolar el amor a la patria como único camino de libertad. Aunaba, como ha afirmado Capitán Díaz (1984), la exaltación patriótica de los sentimientos y las grandezas de la nación y la instrucción política referida a las obligaciones con respecto a Dios, la comunidad y la patria.

¿En qué ocasiones estamos obligados a sacrificar nuestros bienes al amor de la patria? En la crítica situación, pues, en que nos hallamos, la naturaleza y la religión hacen resonar el pecho de todo español el grito de la patria, el amor filial que la debemos nos hará ingeniosos para buscar arbitrios con que auxiliar<sup>29</sup>.

Incluso hasta la propia vida invitaban a dar los catecismos a fin de liberar a Europa –y con ello al mundo– del vil proceder de Napoleón. El *Catecismo civil de España* de 1809 respondía a la pregunta sobre la necesidad de oponerse a José Bonaparte de la siguiente manera:

Debemos hacerlo hasta derramar la última gota de nuestra sangre, haciendo saber a la Europa y al Mundo, el vil proceder de este infame aliado que ha saqueado nuestros pueblos, robado los vasos sagrados de nuestras iglesias, profanado los Misterios de nuestra santa Religión, ultrajado a nuestros sacerdotes y quitado la vida a innumerables inocentes<sup>30</sup>.

Los catecismos se muestran en permanente defensa de los valores españoles entre los cuales el cristianismo aparece como el bien máspreciado. En este sentido, la necesidad de identificar al invasor como enemigo de la religión es una constante. En reiteradas ocasiones los catecismos caen en la trampa de identificar a Francia, y todo lo que procedía de ella, con la «Falsa filosofía y el desenfreno de las costumbres» y a los franceses con «ateístas modernos»<sup>31</sup> enemigos de la religión. Los catecismos se hacían eco de un sector de la intelectualidad española que construyó una Ilustración católica por momentos muy alejada de la novedad europea, desconociendo autores que dentro de la misma Monarquía velaban por una transformación profunda de la sociedad.

Como ha señalado Sánchez Hita (2003: 549), conceptos profanos se cargaron de simbología religiosa: «el patriotismo se convierte en virtud moral, la traición en pecado y la lucha contra el pérfido francés es el camino al cielo». Se trataba de una identificación de la Monarquía con la Iglesia, donde lo que se perseguía era una legitimación que trascendiera lo meramente racional. Muestra curiosa de esto es el padre nuestro al rey Fernando VII:

29. *Catecismo católico-político que con motivo de las actuales novedades de la España dirige y dedica a sus conciudadanos un sacerdote amante de la religión, afecto a su patria y amigo de los hombres*. Madrid: Imprenta de Repullés, 1808, p. 52.

30. *Catecismo civil de España...* p. 5

31. *Catecismo civil de España...* p. 6

Dice el francés como diestro/ afectando buena ley/ Siempre será nuestro Rey/  
Don Fernando el Padre Nuestro/ Yo no sé porque pecado/ nos vino el francés a  
España/ más si lo sacan con maña/ quedaras santificado. / Harás que el mundo se  
asombre/ de tu valor sin segundo,/ bastando decir al mundo/ Fernando sea tu Nom-  
bre. / Mira la plata o mi Dios/ que se llevan sin cesar, / del Francés es patarata, / y  
España mandará en plata/ si ellos dejan en el tu reino (En: Sánchez Hita 2003: 566).

Pero el mote de anticristiano era un sayo que José y Napoleón no estaban dispuestos a aceptar. Pese al avance sobre políticas regalistas el gobierno de José I intentó congraciarse con la Iglesia obteniendo incluso el favor de varios sectores del clero. En este sentido, tanto el sector josefino como el gaditano pretendieron conciliar una alianza con la Iglesia. Ambos se presentan discursivamente como defensores de la religión, aunque al mismo tiempo sus prácticas tuvieran mucho de seculares, basta recordar el manifiesto de Napoleón a los párrocos de Milán:

Mi expresa intención es que la religión Cristiana Católica Romana sea conserva-  
da en su pleno vigor y en total goce del libre y público ejercicio del que se disfru-  
taba en el tiempo que pisé la primera vez en estos felices países<sup>32</sup>.

Pero evidentemente la voz de los catecismos fue más fuerte en este sentido, al punto de que la España decimonónica se alza sobre los dogmas del liberalismo cristiano. Como ha escrito Frassetto (2008: 158): «Religión y Monarquía fueron dos de los grandes pilares legitimadores del régimen liberal que trascendieron sus significados anteriores adaptándose a las nuevas circunstancias, pero manteniendo el mismo significado».

En los catecismos, la patria aparecía convocada, pero su comparecencia se producía siempre de la mano de la religión y el rey, subordinada de algún modo a ellos (Fernández Albaladejo 2001). Se trataba de un catecismo civil y nacional que articulaba de modo dialéctico los dogmas católicos con los civiles. La alianza entre la Iglesia y la Monarquía adquirió una nueva relevancia en los catecismos políticos que intentaban ver la patria a la luz de la religión.

El cristiano fiel a sus principios, empuña la espada contra el usurpador cuando la patria se lo ordena, porque sabe que con la patria se lo manda la religión; no es Catón que se quita la vida por no darse por vencido, es un ciudadano generoso que sabe morir con las armas en la mano peleando para tener la gloria de fallecer obediente<sup>33</sup>.

No es casual que los catecismos aludieran una y otra vez a la necesidad de tomar la espada y avanzar contra el usurpador. Debemos entender que en este

32. *Manifiesto hecho por Bonaparte a los párrocos de la Ciudad de Milán en 5 de junio de este año de 1800*. BNE MSS. 18110.

33. *Catecismo católico-político...* p. 61. Curiosamente la misma referencia aparece años después en el la traducción que el presbítero Antonio Bernabéu hace del italiano intitulada: *La libertad y la ley, o fundamentos sólidos de la felicidad social en los de la religión católica*, publicado en 1821.

contexto de publicación se transformaron también en instrumentos de reclutamiento contra José I. Es llamativo el énfasis que algunos catecismos ponían en las implicancias que tenía negarse al servicio al rey, dando a conocer una serie de estrategias para evitar el reclutamiento. Las advertencias y amenazas también formaban parte del didactismo catequístico que no demoraba en tildar a quien se reusase a prestar servicio como un «traidor a la patria». Se transformó en este sentido también en una «guerra psicológica» cuyo objeto fue difundir el miedo (Ramos Santana 2011: 293). El catecismo de 1809 versaba:

¿Qué pena tiene el español que vende los intereses de su patria? La muerte natural para él, y la civil para sus descendientes. ¿Qué es la muerte natural? La privación de la vida. ¿qué es la muerte civil? La privación de los bienes, y honores que concede la Nación a los buenos ciudadanos [...] ¿Qué personas deben tomar las Armas? Todas las que sean capaces de usarlas a excepción de aquellas a quienes dispensan de esto las leyes. ¿Es lícito alegar excepciones falsas? No lo es, y sí un delito muy grave. [...] ¿Los padres, Madres y parientes, pueden lícitamente solicitar que si hijo o pariente sean dispensados de servir alegando excepciones falsas? No pueden, y si lo hacen son enemigos de la Patria. ¿Los magistrados, curas, médicos y cirujanos, pueden autorizar estas falsas excepciones? No pueden y si lo hacen son enemigos de la patria<sup>34</sup>.

Este catecismo nos interpela sobre la intencionalidad del discurso y la relación existente entre la literatura y la sociedad. Evidentemente la mención a la falsificación de dispensas para formar parte de la guerra eran algo frecuente, lo que justifica la insistencia en los documentos. Pero además podemos leer en ellos que una parte del pueblo español, a quienes estaban dirigidos estos catecismos, no coincidían con la imagen del pérfido traidor que invadía España o al menos la ponía en duda. Había una necesidad de convencer al pueblo por medio de la coacción y el adoctrinamiento. Algo que, en parte, se dejará de lado en los catecismos posteriores a la Constitución que tendrán una finalidad más formativa que adoctrinadora.

Incluso la misma jerarquía católica pese a creer entonces que el peligro de la subversión amenazaba tanto a los habitantes «ilustrados» como al pueblo llano, tiene muchos reparos en incorporar a estos últimos a la «guerra de opiniones». Como ha sostenido Aymes, la Iglesia española no sueña en actualizar los catecismos revolucionarios difundidos por el adversario. En definitiva, el catecismo no era elegido como arma de combate por la jerarquía católica española. Para la Iglesia el catecismo debía seguir siendo el instrumento de difusión de la doctrina moral y cristiana y no un dispositivo de ideologización (Aymes 1988).

El Catecismo político para la instrucción del pueblo español de 1810 pareciera romper con la lógica de los catecismos anteriores. En este se eliminaban las referencias a los hermanos Bonaparte, así como la mención a los franceses. Se trataba de un extenso catecismo donde la preocupación formativa se imponía a la doctrinal. Capitán Díaz (1978: 81 y 1984: 741) ha señalado que se trató de uno de

34. *Catecismo civil de España...* pp. 7-10

los catecismos políticos españoles más valiosos. «Su carácter didáctico, la sencillez y claridad de sus preguntas y respuestas, la adecuada y mesurada temática de lo político, la discreción y respeto con las instituciones» hacían de este texto un valioso instrumento de formación escolar y política.

Hace algún tiempo que con el fin de dar nociones de los objetos más comunes de la ciencia política se emprendió este catecismo [...] En todas las cosas sucede que cada uno tiene su modo particular de verlas y presentarlas; y en las que son de gran utilidad, nunca están demás las obras elementales que las expliquen, las familiaricen y las introduzcan en todos los ángulos de la sociedad<sup>35</sup>.

Cualquier ciudadano tenía la obligación de saber dónde residía la soberanía del pueblo, saber que las Cortes eran el órgano representativo; quiénes ostentaban el poder ejecutivo, legislativo y judicial; quién era el rey, y cuáles eran sus obligaciones, sus limitaciones y en qué consistía la libertad, entre otras cosas.

En la misma línea el catecismo de Juan Andrés de Moya Luzuriaga, intitulado *Catecismo de doctrina civil*, pretendió la enseñanza de una doctrina política o civil sobre las bases del derecho natural, civil y de gentes. A diferencia del anterior este no hablaba de cortes sino de estados generales donde se reunían los diputados de los pueblos. La preocupación por la representatividad se volvió un lugar común en los catecismos de la época que velaron por la unión de todos los ciudadanos o sus representantes.

No pudiendo reunirse todos los ciudadanos en estados o naciones de mucha extensión, como la España, que tienen esparcidas su población en las cuatro partes del mundo, o al menos deben juntarse representes, procuradores o diputados elegidos por todos para que en su nombre expresen lo que hemos llamado voluntad general<sup>36</sup>.

La similitud del catecismo de 1810 con los catecismos políticos monárquicos franceses ha sido marcada por varios autores, con particular acierto<sup>37</sup>. En este sentido, se defendía la libertad civil, la obediencia a las leyes y la igualdad jurídica dentro de la Monarquía como forma de gobierno (Sotes Elizalde 2009). Estos catecismos se identifican con los franceses y abrieron la posibilidad de pensar otros nuevos con una perspectiva más filosófico-política y menos política-partidaria. Los catecismos constitucionales, como se los conoció proyectaron esta propuesta.

35. *Catecismo político para la instrucción del pueblo español*. Cádiz, Imprenta Real. 1810. Prologo. Disponible en: <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/> [fecha de consulta: 18/08/2013].

36. *Catecismo político para...* p. 17.

37. Uno de los intelectuales que primeramente analizó los catecismos políticos como medios de enseñanza fue Alfonso Capitán Díaz. En sus estudios ha demostrado que varios catecismos en España entre 1808 y 1814 guardan un estrecho parecido con los catecismos franceses revolucionarios. De este modo el autor señala que esta influencia se ejerció hasta 1812, fecha de la Constitución de Cádiz. Rebatendo esta postura, Aymes (1988) señala que el posicionamiento de Capitán Díaz (1978) no logra advertir que los catecismos franceses han pasado por las grietas de la censura en el momento de su publicación y, más aún en el momento del restablecimiento de la Constitución.

## 7. LOS CATECISMOS Y UN DOCUMENTO COMÚN: LA CONSTITUCIÓN

La Constitución de 1812 establecía en su artículo 366 la enseñanza de un catecismo mixto que comprendiera la doctrina católica y algunas obligaciones civiles<sup>38</sup>. La necesidad de instruir al pueblo para conformar una estructura social de acuerdo a las nuevas ideas vio en el método catequístico un dispositivo didáctico más que significativo y un instrumento de dominación ideológica funcional a los nuevos tiempos.

Como correlato de ello a partir de 1812 surgieron nuevos catecismos que centraron su interés en la legitimación político-legislativa de la Constitución. Entre estos el más relevante, por la circulación que ha tenido fue el *Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía española* publicado en 1812<sup>39</sup>. El mismo abría un diálogo de casi cien páginas con preguntas cuyas respuestas pretendían dotar de legitimidad a la nueva ley fundamental:

¿Qué es Constitución? Una colección ordenada de las leyes fundamentales o políticas de una nación. ¿Qué se entiende por leyes fundamentales? Las que establecen la forma de gobierno: es decir, las que fijan las condiciones con que unos han de mandar, y otros obedecer. ¿Quién tiene facultad para hacer estas leyes? La nación por sí sola, o por medio de sus Representantes o Diputados. ¿Tenemos nosotros Constitución? Tan buena que puede hacernos felices si observamos y contribuimos a que se observe<sup>40</sup>.

La preocupación por brindar fundamento filosófico y político a la Constitución generó que se diluyera el objetivo didáctico del catecismo, ya que sus respuestas eran muchas veces largas y complejas, dificultando su uso en la juventud para la que estaba destinada. De este modo, los catecismos vuelven de algún modo al modelo tridentino del catecismo católico cuyos destinatarios eran más bien sacerdotes y no el pueblo llano. En este caso, pese a que en los títulos aparecen frecuentemente la juventud y la niñez como destinatarios, en la práctica difícilmente hayan sido usados para tal fin.

Al igual que en los catecismos anteriores la preocupación por dotar de legitimidad a la Constitución impulsaba a unir en una misma nación las cuatro partes del mundo representadas en las Cortes. De este modo, la nación española se definía siguiendo la Constitución como «unión de los españoles de ambos hemisferios»<sup>41</sup>. La unidad católica de la Monarquía, que de algún modo se cristalizaba en la Constitución, era retomada en los catecismos que parecieran resignificar la lucha

38. *Constitución de la Monarquía Española*, promulgada en Cádiz en 1812. Título xi. Art. 366.

39. Según señala Sánchez Hita (2012), este fue sin duda uno de los catecismos constitucionales de mayor difusión y, por lo tanto, de mayor importancia para la época.

40. *Catecismo político, arreglado a la Constitución de la Monarquía española: para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras*. Madrid, Oficina de Collado, 1812, p. 3.

41. *Catecismo político, arreglado...* p. 4.

contra el demonio en una reivindicación de los valores patrióticos y católicos de la España fernandina.

Por estar la nación íntimamente convencida de la verdad de sola la religión católica y apostólica romana, y por convenir al bien y concordia del estado la unidad de sentimientos religiosos, así como conviene la unidad de sentimientos políticos<sup>42</sup>.

Esta era la concepción que habían guardado para si las Cortes que se convirtieron en el garante de la Constitución articulando una propuesta educativa tendiente a la unidad del pueblo español.

El Estado, no menos que los soldados que lo defienden, necesitan de ciudadanos que ilustren a la Nación, y promuevan su felicidad con todo género de luces y conocimientos. Así que uno de los primeros ciudadanos que deben ocupar a los representantes de un pueblo grande y poderoso es la educación pública. Esta ha de ser general y uniforme, ya que generales y uniformes son la religión y las leyes de la Monarquía española. Para que el carácter sea nacional, para que el espíritu público pueda dirigirse al grande objeto de formar verdaderos españoles, hombres de bien y amantes de su patria, es preciso que no quede confiada la dirección de la enseñanza pública a manos mercenarias, a genios limitados, imbuidos de ideas falsas o principios equivocados, que tal vez establecerían una funesta lucha de opiniones y doctrinas<sup>43</sup>.

La necesidad de arremeter contra la «falsa filosofía» en la que caía parte del pueblo español era remarcada por las Cortes, que bregaban por resguardar la moral en la doctrina «segura» de la Iglesia católica.

Las ciencias sagradas y morales continuarán enseñándose según los dogmas de nuestra Santa religión y la disciplina de la Iglesia de España; las políticas conforme a las leyes fundamentales de la Monarquía sancionadas por la Constitución, y las exactas y naturales habrán de seguir el progreso de los conocimientos humanos según el espíritu de investigación que las dirige y las hace útiles en su aplicación a la felicidad de las sociedades<sup>44</sup>.

Al igual que en los catecismos anteriores a 1812 la unión entre la Monarquía y la religión se constituía en la alianza que se sostenía en el tradicionalismo de la moral española. Durante la modernidad fue la Iglesia la que sostuvo y legitimó a la Monarquía como poder político, ahora parecía ser esta última la que se resistía a abandonar los dogmas doctrinales de la religión. Tampoco podemos olvidar el rol protagónico del clero en las Cortes que valió una intensa disputa sobre el lugar de

42. *Catecismo político, arreglado...* p. 10.

43. Discurso preliminar leído ante las Cortes 24/XII/1811 XCV Disponible en: [https://app.congreso.es/est\\_sesiones/](https://app.congreso.es/est_sesiones/) fecha de consulta: mayo de 2021.

44. Discurso preliminar leído...

la religión en la Constitución cuya formula final parece haber sido el resultado de las cesiones que los sectores más liberales tuvieron que hacer al clero español<sup>45</sup>.

Esta misma dirección tenía el catecismo político de 1812<sup>46</sup> elaborado por José Salaba y Blanco. El mismo, prohibido por Fernando VII, no contraponía el estilo monárquico a la república, sino que entendía la monarquía como un tipo de república. En este último catecismo, como en el escrito para explicar la Constitución de 1812<sup>47</sup>, la moral se transformó en el espacio de resistencia de la Iglesia católica frente al embate de la religión civil. Los catecismos se mostraron –junto a otros espacios de la vida pública– como un espacio de convivencia forzada entre una religión civil más secular y la tradición católica. Sobre estos principios se asentaba la «tranquilidad publica» por la que bregaban los catecismos.

¿La multitud de cultos es contraria a la tranquilidad publica? Sin duda alguna, y no puede menos de haber sediciones, alborotos, asesinatos y robos cuando los ciudadanos dan a Dios diferentes cultos contrarios y opuestos entre sí, y reconocidos por tales; pues el hombre se interesa con celo y con calos por la causa de Dios, y cree licito, meritorio y glorioso todo lo que hace contra los que reputa por impíos y por enemigos<sup>48</sup>.

Pese a los esfuerzos por conciliar una convivencia armónica y la insistencia de muchos sacerdotes en la utilidad de estos catecismos –algunos de los cuales fueron escritos por ellos mismos– la Iglesia veía con resquemor el progresivo corrimiento en los saberes cristianos en favor de otros más seculares. Años después de la restauración borbónica Torío de la Riva y Herrero (1817: 2) reclamaba en su catecismo católico por la falta de formación doctrinal en las escuelas:

El poco conocimiento que de los dogmas y misterios de la religión prestan los estériles catecismos que le dan en nuestras escuelas, y el casi ninguno que adquiere el pueblo en los tratados doctrinales, a causa de no serle asequible o de uso fácil, exigían necesariamente de suyo un catecismo, que, leyendo de los dos extremos fuese capaz de llenar los deseos de todo buen español.

En muchos casos la fe se había convertido en un instrumento de legitimación, en meros elementos retóricos y discursivos que sostenían a la Iglesia frente al avance de las políticas regalistas de José Bonaparte. Más moderados que los anteriores los catecismos constitucionales no dejaron de lado la necesidad conciliar el favor

45. Sobre el tema se puede consultar: Pacheco Barrio (2010); Núñez Rivero (2011); Sevilla Merino (2021).

46. *Instrucción pública familiar, política moral sobre el origen naturaleza, propiedades, derechos y obligaciones de la sociedad civil, que comúnmente se llama estado; y de lo que corresponde a los ciudadanos*. Escrito por José Salaba y Blanco, Canónigo de San Isidro. 1812.

47. *Catecismo político arreglado a la Constitución monárquica española: para la ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras*. Por Don José Caro Sureda. 1812.

48. *Instrucción pública familiar...* p. 45

de la Iglesia, aunque sus argumentaciones pasaron de un fundamentalismo religioso a una suerte de explicación ética y moral del sentido de la fe.

Otros catecismos se publicaron en el periodo, entre ellos el *Catecismo político para el uso de la juventud del Alentejo* (1813), el *Catecismo liberal y servil* (1814), y el *Catecismo político-español-constitucional* (1814). Sin embargo, su escasa difusión y la fecha avanzada (muchos publicados luego de la expulsión de José I) hicieron que la repulsa a José Bonaparte y la identificación con el demonio de la que eran objeto no tuviera el eco de los catecismos del primer periodo, ni la trascendencia de aquellos escritos para 1812.

## 8. CONCLUSIÓN

Los catecismos políticos en España tuvieron una existencia relativamente efímera que se extendió entre 1808 y 1822. Sin embargo, respondieron a un proceso político-pedagógico que encarnaba la propuesta de muchos ilustrados españoles. Durante la segunda parte del siglo XVIII los intelectuales españoles buscaron, por diferentes medios un dispositivo de enseñanza que permitiera la difusión de una educación política funcional a los intereses de la Monarquía. Los catecismos fueron en esta dirección.

Evidentemente la crisis de la Monarquía favoreció e incentivó la aparición de los catecismos, que se convirtieron en un instrumento de adoctrinamiento político y reclutamiento patriótico. Una suerte de dispositivo pedagógico-didáctico que transitó por canales de negociación y tensión entre los intereses de la Monarquía y los de la Iglesia. Los intelectuales de principios de siglo seguían entendiendo la educación como un instrumento político de dominación y en este esquema intentaron afianzar la alianza con la Iglesia a fin de hacer frente a un enemigo mayor<sup>49</sup>.

Pero no solo los ilustrados fernandinos intentaron este acercamiento, también José Bonaparte pretendió valerse de estos medios. Más allá de las personalidades lo que estaba en juego era otra cosa. Se trataba de una relación que legitimaba la Monarquía. Sea quien fuere que ocupara el trono existió durante la modernidad (y aun pervivía a principios de siglo) una suerte de mutualismo entre la Monarquía y la Iglesia. Después de todo, ambas representantes de la tradición debían hacer frente a una modernidad que se presentaba, en diferentes puntos del globo, como laica y republicana y para ello debieron adaptarse.

La necesidad de articular un catecismo político que retomara la exitosa fórmula del catecismo católico sentó las bases para el florecimiento de una educación más secular inspirada en los dogmas de la religión civil pero amparada en la moral católica. Esto no implicaba, ni mucho menos la desaparición del dogma, por el

49. Esto no implica, como bien ha afirmado Ivana Frasquet (2008: 157), que el liberalismo doceañista no fuera revolucionario: «lo fue, porque en ese momento, el de las Cortes de Cádiz, se impone a una concepción católica y conservadora de la libertad».

contrario, como hemos sostenido en otras oportunidades las reformas educativas que impulsaron los ilustrados pusieron en evidencia la tensión entre la tradición y la modernización, sin abandonar los cánones católicos (Perrupato 2014).

Sobre esos pilares se edificaron los catecismos previos y posteriores a la Constitución de 1812. En esto no parecían diferir. Donde sí se evidenciaron diferencias es en el tono de sus postulados. El inicio de la guerra en 1808 llevó a profundizar la imagen negativa de los Bonaparte y a intensificar la búsqueda de reclutamiento para el combate. Por su parte, la Constitución de 1812 daba cierta tranquilidad a un conflicto que para muchos ya entonces tenía un vencedor. Esto llevó a cambiar el propósito de los catecismos, correrse del ataque al francés y buscar la legitimación de la Constitución.

De un modo u otro los catecismos se convirtieron durante el periodo de la Guerra de la Independencia en un instrumento esencial para pensar la enseñanza. La educación política por la que habían bregado los intelectuales españoles desde mediados de siglo XVIII encontró en ellos un dispositivo didáctico exitoso y funcional a los fines que se perseguían: desterrar al «pérfido francés» y restituir la Monarquía.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARROYAL, León (1786): *Cartas económico políticas*. Edición y notas de Miguel Caso González. Oviedo: Universidad de Oviedo. Edición de 1971.
- AYMES, Jean (1988-2017): «Du catéchisme religieux au catéchisme politique (fin du XVIII<sup>e</sup> siècle – début du XIX<sup>e</sup>)», en Jean AYMES, Ève FELL y Jean GUEREÑA, (Eds.) *École et église en Espagne et en Amérique Latine*. Tours: Presses Universitaires François-Rabelais.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (2019): *Arte y artificio de la vida en común. Los modelos de comportamiento y sus tensiones en el Siglo de las Luces*. Madrid: Marcial Pons.
- CABARRÚS, Francisco (1795): *Sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes a la felicidad pública*. Se cita por la edición de Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1870.
- CABRERA, Miguel Ángel (2010): «La investigación histórica y el concepto de cultura política», en Manuel PÉREZ LEDESMA, y María SIERRA, (eds.): *Culturas políticas: teoría e historia*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» (CSIC), pp. 19-85.
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso (1974): «Dos versiones de la presencia francesa en la realidad educativa española de principios de siglo XIX. El informe de instrucción pública y los catecismos políticos», *Revista Española de Pedagogía*, xxxii/ 128, pp. 437-468.
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso (1978): *Los catecismos políticos de España (1808-1822). Un intento de educación política del pueblo*. Granada: Caja de Ahorro y Monte de piedad.
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso (1984): *Historia del pensamiento pedagógico en Europa*. Madrid: Dykinson.
- DE GREGORIO CIRILLO, Valeria (2001): «Les spectacles du pouvoir: Thratraloite et Theatre a Naples sous Joseph Bonaparte», en Mercedes BOIXAREU y Roland RENE (Eds.) *Recepcion de autores franceses en la epoca clasicista en los siglos XVIII y XIX en España y en el extranjero*. Madrid: UNED, pp. 205-223.
- DUFOUR, Gérard (2005): «Una éphémère revue afrancesada: «El Imparcial» de Pedro Estela (mars-août 1809)», *El Argonauta español*, 2. <https://doi.org/10.4000/argonauta.1193>

- EGGLESTON, John (1977): *Sociología del curriculum escolar*. Buenos Aires: Troquel.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (2001): «Dinastía y Comunidad política: el momento de la patria», en Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO (Ed.) *Los Borbones: Dinastía y memoria de Nación en la España del Siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, pp. 485-532.
- FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael (2006): «Notas sobre propaganda probonapartista: Proclamas y Gazeta de Santander (1809)», *El Argonauta español*, 3. <https://doi.org/10.4000/argonauta.1084>
- FERNÁNDEZ-SORIA, Juan Manuel y Alejandro MAYORDOMO PÉREZ (2014): «La finalidad política y cívica de la educación. El origen de una tradición histórica en España», *Bordón*, 66/2, pp. 107-120.
- FRANCO FIGUEROA, Mariano (2016): «La expresión del compromiso político del Deán López Cepero en sus Lecciones políticas y en su Catecismo religioso, moral y político», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, 22, pp. 283-301.
- FOUCAULT, Michel (2008): *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.
- FRASQUET, Ivana (2008): «La senda revolucionaria del liberalismo doceañista en España y México, 1820-1824». *Revista de Indias*, LXVIII/242, pp. 153-180.
- FREIRE, Ana María (2001): «El teatro en Madrid bajo el gobierno de José Bonaparte (y el proyecto de Reglamento redactado por Moratín)», en José ARMILLAS (coord.) *La Guerra de la Independencia*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 761-774.
- GIMÉNEZ PÉREZ, Francisco (1994): «Las Cartas (1795) del Conde de Cabarrús». *El Catoblepas*, 47. <https://www.nodulo.org/ec/2006/n047p21.htm>
- GINER, Salvador (1994): «La religión Civil», en Rafael DÍAZ-SALAZAR, Salvador GINER y Fernando VELASCO (Eds.): *Formas modernas de religión*, Madrid: Alianza, pp. 129-171.
- GODOY, Manuel (1836): *Memorias. Edición de Emilio La Parra Elizabeth Larriba*. Alicante: Universidad de Alicante, 2008.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz (2012-2013): «Una aproximación a la Guerra de Sucesión Española y la Guerra de la «Independencia» en perspectiva comparada: retórica y propaganda», *Fundación*, XI, pp. 229-238.
- JOSPIN, Lionel (2015): *El mal napoleónico*. Buenos Aires: Paidós.
- LARA LÓPEZ, Emilio Luis y María José MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (2004): «El Correo de Jaén (1808-1810): un ejemplo de los pilares ideológicos de la Guerra de la Independencia desde la prensa local». *El Argonauta español*, 1. <https://doi.org/10.4000/argonauta.1160>
- LARRAZ, Emmanuel (1988): *Teatre et politique pendant la Guerre d'Independence espagnole: 1808-1814*. Aix-en-Provence: Université de Provence.
- LÓPEZ MARSÁ, Flora (1992): «El teatro madrileño durante el reinado de Jose Bonaparte». En AA. VV. *Cuatro siglos de Teatro en España*. Madrid: APSEL, pp. 69-84.
- MORALES MUÑOZ, Manuel (1990): *Los catecismos en la España del siglo XIX*. Málaga: Universidad de Málaga.
- MORALES MUÑOZ, Manuel (2002): «Civilismo y urbanidad en la catequística del siglo XIX», en Jean AYMES, Eve FELL Y Jean GUEREÑA (Eds.): *Famille et éducation en Espagne et en Amérique Latine*. Tours: Presses universitaires François-Rabelais, pp. 335-344.
- MORALES MUÑOZ, Manuel (2002): «Los catecismos y la instrucción popular en la España del siglo XIX», en Jean GUEREÑA (Dir.) *École et église en Espagne et en Amérique Latine*. Paris: Presses Universitaires François-Rabelais, pp. 33-46.
- MORENO ALONSO, Manuel (2008): *José Bonaparte. Un rey Republicano*. Madrid: La Esfera de los Libros.

- MUÑOZ PÉREZ, José (1987): «Los catecismos políticos: de la Ilustración al primer liberalismo español, 1808-1822», *Gades*, 16, pp. 191-217.
- NEGRÍN FAJARDO, Olegario (2012): «Educación y economía en Gaspar Melchor de Jovellanos», *Revista Asturiana de Economía*, 45, pp. 33-58.
- NÚÑEZ RIVERO, Cayetano (2011): «El tratamiento religioso en la Constitución de Cádiz», *Revista de Derecho Político UNED*, 82, pp. 351-390.
- PACHECO BARRIO, Manuel Antonio (2010): «La Iglesia en las Cortes de Cádiz: la finiquitación de la inquisición y la falta de libertad religiosa en la nueva Constitución», *Revista de Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, 14, p. 253-284.
- PERRUPATO, Sebastián (2014): «Tradicición y modernización en torno a la cuestión educativa de la segunda mitad de siglo XVIII. Avances de secularización en el plan general de estudios para la Universidad de Salamanca (1771)», *CABAS*, 11. <http://revista.muesca.es/miportada11>
- PERRUPATO, Sebastián (2017): «Una convivencia forzada: educación civil y católica en la España de fines de siglo XVIII», en María Luz GONZÁLEZ MEZQUITA (Comp.) *Historia Moderna: actores, discursos y prácticas*. Mar del Plata: UNMDP, pp. 103-109.
- PERRUPATO, Sebastián (2018): *Ilustración, educación y cultura. La Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVIII*. Mar del Plata: Eudem.
- RAMOS SANTANA, Alberto (2009): «La imagen de Napoleón y de José Bonaparte como enemigos de España», en Carmelo ROMERO SALVADOR y Alberto SABIO ALCUTÉN (coords.) *Universo de micromundos. VI Congreso de Historia Local de Aragón*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» y Prensas Universitarias de Zaragoza (CSIC), pp. 11-38.
- RAMOS SANTANA, Alberto (2011): ««Habitantes del mundo todo». Una aproximación a la propaganda en la Guerra de la Independencia», en Pedro RUJULA y Jordi CANAL (Eds.) *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia*. Madrid: Marcial Pons, pp. 281-311.
- RAZO NAVARRO, José Antonio (1999): «De los catecismos teológicos a los Catecismos políticos. Libros de texto de educación cívica durante el periodo 1820-1861», *Tiempo de Educar*, 1, pp. 93-116.
- RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique (1930): *Los guerrilleros de 1808*. Madrid: Editorial Estampa.
- ROMERO PEÑA, María (1997): *El teatro de la Guerra de la Independencia*. Madrid, Fundación Universitaria Española.
- RUIZ, Nydia (1995): «El género catequístico-político», *Trienio*, 26, pp. 15-65.
- RUIZ DE AZÚA, María Ángeles (1989): *Catecismos políticos españoles. Arreglados a las Constituciones del Siglo XIX*. Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.
- SAMBRICIO, Carlos (2010): «Fiestas, celebraciones y espacios públicos en el Madrid josefino», en Emilio LA PARRA LOPEZ, (Ed.) *La Guerra de Napoleon en España*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 149-175.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2003): «Cartillas políticas y catecismos constitucionales en el Cádiz de las Cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad», *Revista Literaria*, 130, pp. 541-574.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2012) «La política como religión. Del catecismo cristiano al político en la España de la Guerra de la Independencia», *Anales valentinos: revista de filosofía y teología*, 38, pp. 113-147.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2012): «Del catecismo cristiano al político en la España de la Guerra de la Independencia», *Anales valentinos: revista de filosofía y teología*, 38, 75, 2012, pp. 113-148.

- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2013): «¿Que leían los niños y niñas en la Guerra de la Independencia?», en Pilar CANCELAS y Manuel ROMERO (Coords.) *Aportaciones del constitucionalismo español a la educación lingüística y literaria (1812-2012)*. Madrid: GEU, pp. 69-81.
- SEVILLA MERINO, Diego (2021): «Constitución, Religión y educación. Reflexiones a partir de la Constitución de 1812». *Cuestiones pedagógicas*, 21, 2021, pp. 37-66.
- SORIA TOMÁS, Guadalupe (2015): *La España de los Bonaparte. Escenarios políticos y políticas escénicas*. Madrid: Dykinson.
- SOTES ELIZALDE, María Ángeles (2009): «Catecismos políticos e instrucción política y moral de los ciudadanos (siglos XVIII y XIX) en Francia y España», *Educación XXI*, 12, pp. 201-218.
- TORÍO DE LA RIVA Y HERRERO, Torcuato (1817): *Catecismo o explicación breve de los misterios, y de las principales verdades de la Religión*. BNE. 2/28954.
- VIÑAO FRAGO, Antonio (2004): «Adoctrinadores y adoctrinados. Catequesis y educación en la España de la segunda mitad de siglo XVIII y primeros años del XIX», *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos, III, pp. 85-111.
- VIÑAO FRAGO, Antonio (2009): «La educación cívica o del ciudadano en la Ilustración española: entre la tradición republicana y el liberalismo emergente», *Res publica: revista de filosofía política*, 22, pp. 279-300.

